



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

2 DE NOVIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 181

DECRETO 018

JAVIER MAY RODRÍGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- El 02 de febrero de 2022, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, ratificó a la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, como titular del Instituto Estatal de las Mujeres, de conformidad con el Decreto 053, publicado en el suplemento F, del Periódico Oficial del Estado Edición 8289, de fecha 12 de febrero de 2022.

II.- Una vez designada la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, rindió protesta del cargo ante el Pleno del Congreso del Estado de Tabasco y asumió sus funciones como Titular del Instituto Estatal de las Mujeres, por un período de tres años, comprendido del 1° de febrero de 2022 al 31 de enero de 2025.

III.- El 07 de octubre del año en curso, se recibió ante la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, el oficio IEM/DG/714/2024, signado por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, mediante el cual comunica a este Congreso, su renuncia como Titular del Instituto Estatal de las Mujeres, con efectos a partir del día 11 de octubre del año 2024.

IV.- En sesión ordinaria de fecha 07 de octubre de 2024, del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, se dio cuenta del oficio descrito en el punto anterior, ordenando la Presidencia de la Mesa Directiva, turnarlo a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para efectos de emitir el Dictamen o Acuerdo que en derecho corresponda.

V.- Mediante oficios números HCE/SAP/CRSP/020/2024 y HCE/SAP/CRSP/021/2024, de esa misma fecha, el Doctor Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a las Comisiones Unidas, el oficio referido, para los efectos antes señalados.

VI.- Que quienes integran esos órganos legislativos, han determinado emitir y someter a consideración del Pleno, el resolutivo respectivo a la renuncia al cargo de Titular del Instituto Estatal de las Mujeres de la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, con efectos a partir del día 11 de octubre del año 2024, por lo que:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado de Tabasco, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social.

SEGUNDO.- Que a las Comisiones Ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, corresponde conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados, en términos de lo dispuesto en el artículo 58, párrafo segundo fracciones IV, inciso ñ) y X, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

En tal sentido, el análisis de la renuncia al cargo de Titular del Instituto Estatal de las Mujeres de la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, es un asunto relacionado con la competencia de esas Comisiones Unidas, al haber sido designada por el Congreso del Estado, de conformidad a lo establecido por el artículo 13 de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en el Estado de Tabasco y haber sido turnada su renuncia por la Presidencia de la Mesa Directiva, a esos órganos legislativos para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

TERCERO.- Que como se señaló en el apartado de antecedentes, la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, fue ratificada como titular del Instituto Estatal de las Mujeres el 02 de febrero de 2022, por la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por un período de tres años que inició el 1° de febrero de 2022 y concluiría el 31 de enero de 2025.

CUARTO.- Que el 07 de octubre del año en curso, se recibió escrito signado por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, mediante el cual comunicó a este Congreso, su renuncia como titular del Instituto Estatal de las Mujeres, con efectos a partir del día 11 de octubre del año 2024.

QUINTO.- Que para regular funcionamiento de los órganos públicos, y para el mejor y más eficaz desarrollo de las actividades encomendadas al Estado, es una premisa legal que en la

designación de la Titular del Instituto Estatal de las Mujeres, intervenga el Congreso del Estado, y por tanto, que la resolución sobre su renuncia, corresponda de igual forma a este Poder Legislativo.

SEXTO.- Que con base en lo antes señalado, al tratarse la renuncia al cargo de Titular del Instituto Estatal de las Mujeres, de un acto unilateral y personal de quien la presenta, previsto en nuestro sistema jurídico; se considera viable declarar procedente y aceptar la renuncia al cargo de la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, con efectos a partir del día 11 de octubre del año 2024.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, este Congreso se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que se emite y somete a consideración del Pleno el presente:

DECRETO 018

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, al cargo de titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, con efectos a partir del día 11 de octubre del año 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto al Gobernador del Estado, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, así como a la ciudadana Nelly del Carmen Vargas Pérez, para su conocimiento y efectos.

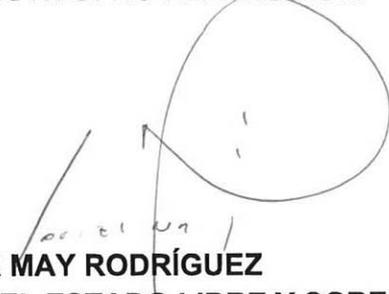
TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA, PRESIDENTE; DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



JAVIER MAY RODRÍGUEZ

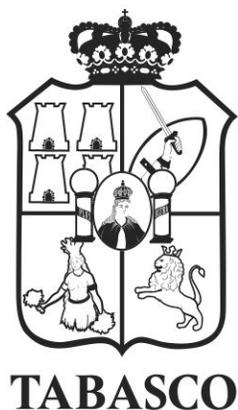
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
SECRETARIO DE GOBIERNO



JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: Qj0QjU21WiUcee4LRInEf2gsl0rPMufVwhX8sEhExK7blzIjvIXybc1YzK0ICYT+hSyodGqAYHr9NImfDUSWSrjY80uejEb5TxaYLDz3Zkvr0rT+l9rGopaEGjc+FzBbN5JDeFtdrrhY9rt7uEVIImZOw+dOE7Nz+tQQrtlwL/lgx F9cCpKXSXX0AaYu3WWsnjWB3SRqKjOJg1wPRqSf1XdT+1NJquLafMad9a1LhjpriYrqMJWYcHw6OP2XDOggJ6DXmVk9b4kn7ykMWOoJAWsXul19qbzUqmBspc8XgkaK1wiZv2c1TERgu2RJ3A9tfEyUUD4DVtjfi5u+Y9Nh7g==